



Universidad Nacional de Santiago del Estero
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud

Santiago del Estero, 26 de abril de 2010.-

RESOLUCION C.D. FHCSyS Nº 71/2010

VISTO:

La Nota Nº 626/10 presentada por la Coordinadora del Servicio de Orientación Universitaria y Vocacional, Lic. María del Pilar GIMENEZ por la cual eleva la propuesta de realización del Plan de Capacitación Pedagógica para los Ayudantes Estudiantiles a pedido del Decanato; y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Capacitación va dirigido a los Ayudantes Estudiantiles a los que considera un dispositivo más para apoyar el aprendizaje del alumno por lo cual se hace necesario brindarles herramientas metodológicas que les aporte claridad, ubicuidad, competencias y destrezas además de información específica del espacio curricular: programa general, objetivos y alguna práctica guiada que fortalezca el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Que estará destinado a los Ayudantes Estudiantiles de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, de las distintas Carreras y a cargo de las Profesionales que integran el Servicio de Orientación Universitaria y Vocacional.

Que la capacitación propuesta se desarrollará con la modalidad taller, en forma grupal, con un encuentro semanal de dos horas de duración, por el espacio de un mes y con un máximo de 15 participantes.

Que en el tratamiento del tema intervino la Comisión C la que aconseja aprobar la propuesta presentada.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria de fecha 20 de abril de 2010 ha considerado y analizado el tema resolviendo favorablemente.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: APROBAR la Propuesta del “PLAN DE CAPACITACION PEDAGOGICA PARA LOS AYUDANTES ESTUDIANTILES” destinado a los Ayudantes Estudiantiles de las diferentes Carreras de la Facultad, el que estará a cargo del Servicio de Orientación Universitaria y Vocacional, en un todo de acuerdo a los Considerandos de la presente medida.

ARTICULO 2º: Hacer saber. Notificar y dar copia a la Coordinadora del Servicio de Orientación Universitaria y Vocacional, Lic. María del Pilar GIMENEZ. Cumplido, archivar. S.S.